FECHA: 24/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 2044/2009

ID TÍTULO: 4311848

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería en Urgencias y Cuidados Críticos Intrahospitalarios por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

El motivo fundamental para la presentación de esta modificación es la actualización de la memoria dado que se modificó en 2015 y ahora sus responsables solicitan unas modificaciones sustanciales, aprovechando a su vez para trasladar a la misma las modificaciones no sustanciales que se han ido introduciendo fruto de la reflexión, el análisis y la mejora realizada en los seguimientos internos del título. Además, con esta modificación, se cumple con la acción principal del plan de mejora aprobado para dar respuesta a las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación del 26 de noviembre de 2019. Los criterios actualizados y/o modificados son: 1.3, 2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 10.1, 11.1, 11.2 y 11.3

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan los procesos de consulta internos utilizados y se añade un resumen de las modificaciones presentadas.

3.3 - Competencias específicas

Se revisan las competencias específicas reduciendo su número de 50 a 19 por detectarse redundancias y equivalencias, revisando su redacción equivalente y adaptada a la guía de verificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el texto de la universidad respecto a los sistemas de información para el estudiante.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza a la normativa vigente, no se modifican los criterios de admisión

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el texto descriptivo de los servicios disponibles en la universidad de apoyo al estudiante

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza a la normativa de reconocimiento actualmente activa en la universidad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye justificación para el mantenimiento de los indicadores de resultados previstos en el máster.

11.3 – Solicitante

Se actualiza

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se unifican materias del mismo módulo, se cambia la organización temporal, se actualizan contenidos y resultados de aprendizaje, se actualiza la asignación de competencias específicas, así como la ponderación de actividades formativas y sistemas de evaluación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisa el catálogo y su definición. Se actualiza la ponderación asignada.

5.2 - Actividades formativas

Se revisa y actualiza el catálogo cambiando la definición de las AF para adecuarlas a lo que estudiante y profesor entienden. Se actualiza la presencialidad asignada.

11.2 - Representante legal

Se actualiza

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales disponibles.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se unifican materias de un mismo módulo y se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el link a la normativa de permanencia vigente de la universidad.

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento según su versión actual del sistema

6.1 – Profesorado

Se modifica el número y dedicación del profesorado a la situación desde el curso 19-20, contando con 24 profesores, 70,8% doctores y encargados de impartir el 72,7% de la carga docente. Se reorganiza y se redacta nuevamente según los requisitos de la guía de verificación y modificación de títulos oficiales y se pone de manifiesto el cumplimiento del RD420/2015.

Madrid, a 24/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad